



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 242.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*La Administracion general de Bienes nacionales con fecha 14 de Mayo último me dice lo que copio.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Administracion general con fecha 29 de Abril próximo pasado la Real orden que sigue:—He dado cuenta á la Reina de la consulta que hace esa Administracion sobre el modo de proceder respecto á la cobranza de varios censos pertenecientes en la actualidad á bienes nacionales, puesto que los obligados á su pago se niegan á hacerlo ínterin no se les presenten las escrituras de imposicion; y conformándose S. M. con el dictámen del Asesor de la Superintendencia general de la Hacienda pública, ha tenido á bien resolver que diga á V. S., como de Real orden lo ejecuto, que los trámites prevenidos en la de 15 de Mayo de 1838 se extienden, á mas que invitaciones, al pago que de las pensiones deben verificar los censatarios; y que por lo tanto no se comprende como el Intendente y oficinas de Zaragoza digan que aquellos no se conforman con dichos trámites: que la citada Real orden encarga la instruccion del expediente gubernativo antes que se ejerciten las acciones judiciales, que en su caso deben ejercitarse; y que por la Real orden de 19 de Enero de 1839 está ya declarado que no procede por parte de la Amortizacion la exhibicion de los títulos en los casos y circunstancias y por las razones que expresa: debiendo por lo tanto el Intendente y Oficinas de Zaragoza atemperarse á lo prescrito en la citada disposicion de 15 de Mayo de 1838.—La Administracion la traslada á V. S. para que por esas oficinas del ramo tenga puntual observancia en los casos á que se contrae; y para que no puedan alegar ignorancia los respectivos censatarios, cuidará V. S. de dar la correspondiente publicidad á esta orden por medio del Boletin oficial

de esa provincia y avisar su recibo con toda oportunidad.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1844.—José Crozat.

*Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza Junio 2 de 1844.—Manuel de Prida.*

Núm. 243.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*D. Cipriano Dominguez, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de la presente ciudad y su partido.*

Por este edicto llamo, cito y emplazo á D. Felipe Oset y á su esposa Doña María, cuyo domicilio y vecindad se ignora, para que dentro el término de quince dias manifiesten á este juzgado su referida vecindad, á fin de que pueda disponerse lo conveniente para recibirles cierta declaracion en méritos de la causa criminal que estoy formando contra Miguel Vicent y Juan Bota de Torreserona, sobre robo á los que viajaban en la diligencia que en la noche del primero de Enero próximo pasado, salió desde esta capital para Zaragoza; en la inteligencia que pasado dicho término sin haber manifestado los consortes Oset su paradero se continuará la causa hasta sentencia definitiva. Dado en Lérida á 2 de Junio de 1844.—Cipriano Dominguez.—Por mandado de su Sría.—Gerónimo Archs, Escribano.

Núm. 244.

*D. José Maria Veraton, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia y su partido.*

Hago saber: que hallándose vacante en este mi juzgado la cuarta plaza de procurador, y estando acordada su provision por la superioridad; se señala el término de quince dias para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes á mi autoridad, cuyo término principia á contarse desde esta fecha; y á fin de que llegue á

noticia de cuantas personas aspiren al citado cargo se inserta el presente edicto en este periódico. Dado en La Almunia á 6 de Junio de 1844.—José María Veraton.—Por su mandado, Tomas Ariza.

Núm. 245.

*D. Isidoro Ramirez, Juez de primera instancia de la presente ciudad y su partido.*

Por el presente se cita á las personas que tengan tierras colindantes con el acampo de la paridera de D. Martin Borgas, sito en los términos de esta ciudad, partida de Garrapinillos, confronta con el pueblo de Las Casetas, con acampo de la paridera del conde de Berbedel, y con la de Doña María Sanchez, viuda segun aparece en la escritura presentada por el mismo D. Martin, para que si les conviniere concurren el dia 29 de Julio próximo á las ocho de la mañana al espresado acampo para presenciár el deslinde del mismo, acordado en providencia de esta fecha á solicitud del repetido D. Martin Borgas, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Y para la mayor publicidad se anuncia mediante el presente. Dado en Zaragoza á 29 de Mayo de 1844.—Isidoro Ramirez.—Por su mandado, Juan Soler.

Núm. 246.

Por mandado del Sr. D. Isidoro Ramirez, Juez de primera instancia de esta capital en los autos de cesion de bienes del difunto D. Antonio Lopez, á favor de sus acreedores, se citan por el presente de retardado llaman y emplazan á D. José Gomez Mira y su esposa Doña Gregora Lac, D. Francisco Fustigueras, D. Antonio Fonz de Santolea y demas acreedores, ó si hubiesen fallecido á sus herederos y habientes derecho, y que habiendo comparecido en dichos autos pendientes en la escribanía de D. Joaquin Quilez, ahora del que suscribe, calle Mayor núm. 108, no hayan sido citados y emplazados nuevamente desde el año 1839 en que han estado pasados dichos autos, para que dentro del término ordinario que correrá desde la fijacion en el Boletin oficial, comparezcan á deducir su derecho para lo que se anuncia, ó en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 3 de Junio de 1844.—Por su mandado, Camilo Torres.

Núm. 247.

Por el presente se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía perpetua entendida por la de Gurrea fundada en memoria de Miguel Gurrea por Bartolomé Castillo y Gaspar Manente en la Iglesia Parroquial de S. Miguel de los Navarros de esta Capital ba-

jo la invocacion de la virgen María y de Dios Todopoderoso para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de este anuncio comparezcan á deducirlo legalmente en el Juzgado de primera instancia de esta Capital y oficio del infrascrito Escribano, calle Mayor número 108; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su publicidad ha acordado el Sr. D. Isidoro Ramirez Juez de primera instancia de esta Capital la fijacion del presente á instancia de D. Mariano Borbon vecino de la misma. Zaragoza tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Por su mandado, Camilo Torres.

*Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el suplemento anterior.*

*Fincas rústicas sitas en los términos de los pueblos que se dice partido de Ateca.*

*Del capítulo de Malanquilla.*

1503.

4. Un campo secano de cabida de 5 anegas 8 almudes en tejera término de Malanquilla: linda con Pedro Hernandez y la tejera arrendado á Pedro Hernandez en 9 almudes trigo anuales hasta 30 de Setiembre de este año que regulado al precio de 10 rs. la anega hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 180 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1528.

5. Otro id. de cabida de 5 anegas 6 almudes en val de la casa término de id.: linda con Roque Garcia y Gervasio Lopez arrendado á id. una anega 6 almudes trigo anual hasta dicho dia que á id. hacen 15 rs. tasado en 120 rs. y capitalizado en 450 rs. por cuya &c.

1529.

6. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en id. término de id. linda con Andrés Cisneros y Petronila Nuevas arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 60 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1530.

7. Otro id. de cabida de 2 anegas 8 almudes en cerrado pulseras término de id. linda con Frutos Soria y camino becerril arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 120 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

*Del curato de Aranda.*

919.

8. Otro de cabida de 2 cahices 2 almudes en areguellas término de Aranda linda con Francisco Rodrigo, acequia y paso, arrendado á Mosen Ramon Lastiesas en 30 rs. anuales hasta 20 de Diciembre de este año, capitalizado en 900 rs. y tasado en 1920 rs. por cuya &c.

## De la Iglesia de Vijuesca.

1098.

9. Otro secano inculto de cabida de 2 cahices 4 anegas 10 almudes en camino de Villarroya, término de Vijuesca: linda con herederos de Hilario Gil y Francisco Guillen: no está arrendado, tasado en 60 rs. y capitalizado por la renta de una anega trigo que regulado á 10 rs. la anega hacen 15 rs. en 450 rs. por cuya &c.

1099.

10. Otro regadío de cabida de 2 anegas 8 almudes en Almunia término de Vijuesca: linda con batan y beneficiados, arrendado á Mariano Bueno en 380 rs. anuales hasta 1.º de Setiembre de este año, tasado en 1200 rs. y capitalizado en 11.400 rs. por cuya &c.

1100.

11. Otro secano inculto de cabida de 2 cahices en aguillares término de id.: linda con capellanía verdejo y carretera: no está arrendado, tasado en 45 rs. y capitalizado por la renta de 6 almudes trigo que á id. hacen 5 rs. en 150 rs. por cuya &c.

1101.

12. Otro id. id. de cabida de 4 cahices en Pedrosilla término de id.: linda con hera de Pedrosillo y yermos de oliveros no está arrendado, tasado en 100 rs. y capitalizado por la renta de 2 anegas trigo que á id. hacen 20 rs. en 600 rs. por cuya &c.

1102.

13. Otro id. de cabida de 2 cahices cuatro anegas 10 almudes en Poyatos término de id.: linda con Joaquín Yague y Joaquín Gil, arrendado á Joaquín Yague en 6 anegas trigo anuales hasta dicho día, que á id. hacen 60 rs. tasado en 400 rs. y capitalizado en 1800 rs. por cuya &c.

1103.

14. Otro id. inculto con dos corrales caídos de cabida de 5 cahices 2 anegas 8 almudes en almiron término de id.: linda con camino fuente amarga y collados: no está arrendado, tasado en 200 rs. y capitalizado por la renta de 2 anegas trigo que á id. hacen 20 rs. en 600 rs. por cuya &c.

1104.

15. Otro id. id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en Val-buniera término de id.: linda con cuesta del rosario y alcazar: no está arrendado, tasado en 100 rs. y capitalizado por la renta de 3 anegas 4 almudes trigo que á id. hacen 33 rs. 8 mrs. en 997 rs. 2 mrs. por cuya &c.

1105.

16. Otro id. id. de cabida de 3 cahices 2 anegas 8 almudes en campo término de id.: linda con montes blancos comunes, no está arrendado tasado en 150 rs. y capitalizado por la renta de una anega 9 almudes trigo que á id. hacen 15 rs. en 450 rs. por cuya &c.

1106.

17. Otro id. de cabida de 2 cahices en Veguilla término de id. linda con camino deza y río, arrendado á Joaquín Yague en 2 cahices trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 140 rs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 4200 rs. por cuya &c.

1107.

18. Otro id. de cabida de 4 cahices en Santa María término de id. linda con hera de Deza y camino castellanos arrendado á Francisco Gil en 2 cahices una anega 4 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 153 rs. 8 mrs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 4597 rs. 2 mrs. por cuya &c.

1108.

19. Otro id. id. de cabida de un cahiz 2 anegas 8 almudes en Gollizo término de id.: linda con Antonio Oliveros y Francisco Gil no está arrendado tasado en 45 rs. y capitalizado por la renta de 6 almudes trigo que á id. hacen 5 rs. en 150 rs. por cuya &c.

1109.

20. Otro regadío de cabida de 2 cahices 6 anegas 8 almudes en hombría la vega, término de id. linda con Antonio Santos y D. Vicente Morena arrendado á Manuel Gil en 7 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 70 rs. tasado 360 rs. y capitalizado en 2100 rs. por cuya &c.

1110.

21. Otro secano de cabida de 5 anegas 4 almudes en val de hornos término de id. linda con Colmenar de José Oliveros, arrendado á Mateo Soriana en un cahiz trigo anual. hasta dicho día que á id. hacen 80 rs. tasado en 200 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

1111.

22. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en Tremedal término de id.: linda con pieza caspe y colmenar Aguaron.

1114.

23. Una hera de cabida de 6 almudes en Santa María término de id.: linda con Antonio Oliveros y Joaquín Caspe.

1112

24. Un campo secano de cabida de 3 cahices 5 anegas 4 almudes en Tremedal término de id.: linda con Joaquín Gil y Antonio Oliveros Andres.

Estas tres tierras están en union arrendadas á Ramon Carrera en 4 cahices cuatro anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 360 rs. tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 10.800 rs. por cuya &c.

1115

25. Otro id. de cabida de 2 cahices en Fronton término de id. linda con Antonio Oliveros y Joaquín Gil arrendado á Gabino Soriano en un cahiz 4 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 83 rs. 8 mrs. tasado en 480 rs. y capitalizado en 2497 rs.

2 mrs. por cuya &c.

1116

26. Otro secano incultor de cabida de un cahiz 2 anegas 8 almudes en cañada término de id. linda con montes comunes; no está arrendado tasado en 30 rs. y capitalizado por la renta de 6 almudes trigo que á id. hacen 5 rs. en 150 rs. por cuya &c.

1117.

27. Otro regadío de cabida un cahiz 4 almudes en val de Cereza término de id. linda con Noguera y beneficios arrendado á José Oliveros en 200 rs. hasta dicho día tasado en 900 rs. y capitalizado en 6000 por cuya &c.

1118.

28. Otro id. de cabida de un cahiz 8 almudes en hombría la vega término de id. linda con Manuel Soriano y beneficios arrendado á Pedro Martínez en once anegas 4 almudes trigo anuales hasta dicho día, que á id. hacen 113 rs. 8 mrs. tasado en 500 rs. y capitalizado en 3397 rs. 2 mrs. por cuya &c.

1119.

29. Otro secano de cabida de 2 cahices en

zarrañar término de id. linda con Antonio Gil y carretera, no está arrendado tasado en 50 rs. y capitalizado por la renta de 6 almudes trigo que á id. hacen 5 rs. en 150 rs. por cuya &c.

1120.

30. Otro id. de cabida de 2 cahices en San Jorge término de id. linda Mariano Yague y Manuel Aguaron, arrendado á Martín Diaz en 5 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 50 rs. tasado en 200 rs. y capitalizado en 1500 rs. por cuya &c.

1121.

31. Un huerto regadío de cabida de una anega 3 almudes en tras castillo término de id. linda con capellanía Manuel Barbanos no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 5 anegas trigo anual que á id. hacen 50 rs. tasado en 650 rs. y capitalizado en 1500 rs. por cuya &c.

1122.

32. Un arrenal en regadío de cabida de 2 anegas 8 almudes en Almunia término de Viquesa linda con otra de id. y cerro arrendado á D. José Gomez en un cahiz 5 anegas trigo

go anuales que á id. hacen 130 rs. tasado en 1100 rs. y capitalizado en 3900 rs. por cuya &c.

1123.

33. Una pieza en secano de cabida de 5 anegas cuatro almudes en val de José término de id. linda con Pedro Martínez y Antonio Pola, no está arrendado, tasado en 115 rs. y capitalizado por la renta de una anega 6 almudes que á id. hacen 15 rs. en 450 rs. por cuya &c.

1124.

34. Un campo secano de cabida de 2 cahices 2 almudes en cañada camino, término de id. linda con Manuel Gil y José Gomez no está arrendado tasado en 100 rs. y capitalizado por la renta de una anega trigo que á id. hacen 10 rs. en 300 rs. por cuya &c.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interzarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el día y hora señalados. Zaragoza 30 de Mayo de 1844.—Manuel de Prida.

**Partidos.**

**Pueblos.**

Continua el estado de censo de los pueblos de esta provincia inserto en el Boletín anterior. Cupo que las fracciones respondidas segun las mismas.

Ha arrendado las fracciones con el pueblo.

Les ha correspondido despues de la sorteo de fraccion.

Sorteó las décimas con el pueblo & pueblos.

Debe presentarse despues de hechos los sorteos segun el resultado.

Censo.	Número de almas.	Hombres.			Mujeres.	Total.	Censo.	Número de almas.	Hombres.			Mujeres.	Total.
		mas.	dres.	mas.					dres.	mas.	dres.		
Crado	2500	41	1	1	42	Maella y Uca.	42	1	1	42	42	42	
Chiprana	818	4	6	7	11	Sástago	11	5	5	11	11	11	
Cinco Olivas.	270	1	1	1	2	Acered.	2	1	1	2	2	2	
Escarton.	1698	9	1	6	10	Nuévalos.	6	9	9	15	15	15	
Fabara.	1370	7	7	7	14	Pina.	7	7	7	14	14	14	
Fayon.	375	2	1	1	3	Nonaspe.	1	2	2	3	3	3	
Maella.	1751	9	8	8	17	Caspe.	8	9	9	17	17	17	
Mequinenza	1370	7	7	7	14	Aguilar de Ebro.	7	7	7	14	14	14	
Nonaspe.	675	3	3	3	6	Fayon.	3	3	3	6	6	6	
Sástago.	1401	8	4	4	12	Chiprana.	4	8	8	12	12	12	

Zaragoza: Imprenta Nacional.—Su propietario, Ramon Alvarez.

(Se continuará.)

**VENTA DE BIENES NACIONALES.**

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.  
Remate para el 6 de Julio á las diez de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuación, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el día 6 de Julio de 1844, en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía del Juzgado, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente, y citación del Síndico Procurador, advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas sitas en los términos de Letux. Alfinden, Alfajarin y Monegrillo partido de Belchite, Zaragoza y Pina.

*Del capítulo eclesiástico de Moyuela.*

Número de la relacion 2367.

1. Un campo huerta de cabida de 2 anegas 4 almudes en palomar, término de Letux: linda con Antonio Ubeda y Tomas Serrano, arrendado á Blas Artigas en 52 rs. 32 mrs. anuales hasta 29 de Setiembre de este año tasado en 600 rs. y capitalizado en 1588 rs. 8 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

2368.

2. Otro id. de cabida de 2 anegas 4 almudes en id. término de id. linda con acequia y Juan Antonio Claveria, arrendado á Tomas Peguero en 60 rs. anuales hasta dicho día tasado en 800 rs. y capitalizado en 1800 rs. por cuya &c.

2369.

3. Otro id. de cabida de 2 anegas 3 almudes en Alegas, término de id. linda con José Pina y senda de herederos arrendado á Blas Artigas en 58 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 700 rs. y capitalizado en 1740 rs. por cuya &c.

2370.

4. Otro id. de cabida de una anega 8 almudes en id. término de id. linda con José Paracuellos y sendas: arrendado á Leon Paracuellos en 75 rs. 10 mrs. anuales hasta dicho día, tasa-

do en 890 rs. y capitalizado en 2258 rs. 28 mrs. por cuya &c.

2371.

5. Otro id. de cabida de una anega en id. término de id. linda con Viuda de Agustin Sanz y Francisco Anadon, arrendado á Tomas Peguero en 38 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 320 rs. y capitalizado en 1140 rs. por cuya &c.

2372.

6. Otro id. de cabida de una anega 8 almudes en id. término de id. linda con Serafin Peg y el rio, arrendado á Serafin Peg en 80 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 640 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

2373.

7. Otro id. de cabida de 5 anegas en Cafiares, término de id. linda con paso al prado y acequia molinar, arrendado á la Viuda de Atanasio Domingo en 33 rs. 30 mrs. anuales hasta dicho día tasado en 640 rs. y capitalizado en 1016 rs. 26 mrs. por cuya &c.

*del capítulo eclesiástico del villar de los navarros*

9425.

8. Otro id. de cabida de una anega 10 almudes en Palomar, término de Letux, linda con Manuel Izquierdo y via pública, arrendado á Pablo Meseguer en 11 rs. 10 mrs. anuales hasta dicho día tasado en 300 rs. y capitalizado en 338 rs. 28 mrs. por cuya &c.

9429.

9. Otro id. de cabida de una anega 10 almudes, en id. término de id. linda con Joaquin Minguez y Francisco Ezquerra, arrendado á Miguel Minguez en 38 rs. anuales hasta dicho día tasado en 800 rs. y capitalizado en 1140 rs. por cuya &c.

9427.

10. Otro id. de cabida de 7 almudes en id. término de id. linda con Joaquin Peguero y rio arrendado á Joaquin Plou en 34 rs. anuales hasta dicho día tasado en 500 rs. y capitalizado en 1020 rs. por cuya &c.

9428.

11. Otro id. de cabida de una anega 2 almudes en Mirabueno, término de id. linda con id y Miguel Antonio Nebra, arrendado á id. en 8 rs. anuales hasta dicho día tasado en 120 rs. y capitalizado en 240 rs. por cuya &c.

9430.

12. Otro id. de cabida de una anega 10 almudes en palomar término de id., linda con Atanasio Tello y rio, arrendado á Joaquin Peguero en 32 rs. anuales hasta dicho día tasado en 800 rs. y capitalizado en 960 por cuya &c.

*Del curato de la puebla de Alfinden.*

7735.

13. Un huerto de cabida de un cuartal 3 almudes en Barban, término de Alfinden; linda con camino de Pastriz y de herederos, Francisco Hernando y Doña Luisa Martinez.

7742.

14. Una viña de cabida de 22 cuartales en el llano término de id.; linda con barranco de las simas, riego de herederos y Domingo Alcolea.

Estas 2 tierras están arrendadas en 74 rs. anuales hasta el Agosto de este año, tasadas en 2200 rs. y capitalizadas en 2220 rs. por cuya &c.

7739.

15. Un campo de cabida de un cahiz 8 cuartales en San Juan término de id.; linda con José y Gerónimo Alcolea, Marques de Belgida y camino de San Juan.

7736.

16. Otro con 8 olivos de cabida de un cahiz 6 cuartales en Barban término de id. linda con Doña Luisa Santiago Martinez, capítulo de San Pablo y camino de herederos.

7737.

17. Otro de cabida de 12 cuartales, en id. término de id. linda con id. id. y capítulos de San Pablo y del Portillo.

Estas 3 fincas están arrendadas á Mauricio Lapuente en 2 cahices 7 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto de 1845 tasadas en 3300 rs. y capitalizadas en 8970 rs. por cuya &c.

7738.

18. Otro de cabida de 2 anegas 2 almudes en Podadilla ó los cerrados término de id. linda con Arboleda, acequia de urdan Duque de Villahermosa y camino de Pastriz arrendado al mismo en un cahiz 6 anegas trigo anuales hasta dicho día tasado en 3200 rs. y capitalizado en 5460 rs. por cuya &c.

7740.

19. Otro de cabida de 11 cahices 3 cuartales 2 almudes, en las cabañas, término de id. linda con Marques de Ayerve, Bruno Beltran, riego de herederos, y acequia de Alfranca arrendado al mismo en 2 cahices una anega trigo anuales hasta dicho día, tasado en 4400 rs. y capitalizado en 6630 rs. por cuya &c.

7741.

20. Otro de cabida de 2 cahices 7 cuartales 2 almudes en Barban término de id. linda con D. Ilario Segura, Indalecio Lopez, Prados comunes y brazal del cuerbo, arrendado al mismo en un cahiz trigo anual hasta dicho día tasado en 2040 rs. y capitalizado en 3120 rs. por cuya &c.

*De la capellania de Farlete.*

7747.

21. Un olivar de cabida de 6 cuartales 3

almudes, en San Juan, término de la Puebla de Alfinden, linda con Gerónimo Alcolea, D. Ilario Segura, camino y riego de herederos.

7747.

22. Otro de cabida de 5 cuartales en los cerrados, término de id. linda con camino de Pastriz, Sisto Saló brazal de los huertos y acequia de Urdan.

Estas 2 tierras están arrendadas á Esteban Meseguer en 2 cahices 2 anegas 4 almudes trigo anuales hasta le vantadas las cosechas, tasadas en 2040 rs. y capitalizadas en 4028 rs. 28 mrs. por cuya &c.

7747.

23. Otro de cabida de un cahiz 2 cuartales, en San Juan, término de id. linda con Doña Jacinta Torres, Melchor Garate, acequia de Urdan y Gerónimo Alcolea arrendado al mismo en 2 cahices 8 almudes trigo anuales hasta dicho tiempo tasado en 3200 rs. y capitalizado en 6502 rs. 32 mrs. por cuya &c.

7747.

24. Otro de cabida de un cahiz 12 cuartales 2 almudes en id. término de id. linda con Marques del Belgida, Doña Margarita Estanga, Alcolea y riego de herederos, arrendado al mismo en un cahiz 6 anegas 4 almudes trigo anuales hasta dicho tiempo tasado en 2800 rs. y capitalizado en 5588 rs. 28 mrs. por cuya cantidad &c.

7747.

25. Un campo de cabida de 5 cahices 3 almudes en Alfinden término de id. linda con Prados, Francisco Alcrudo, Marques de Ayerve y Villahermosa, arrendado al mismo en 2 cahices 4 anegas 8 almudes trigo anuales hasta levantar la cosecha, tasado en 4020 rs. y capitalizado en 8062 rs. 32 mrs. por cuya cantidad &c.

7747.

26. Un olivar de cabida de 2 cahices 14 cuartales en la solana, término de id.: linda con Francisco Alcrudo, Duque de Villahermosa; Urdan y camino, arrendado al mismo en 2 cahices 2 anegas trigo anuales hasta dicho tiempo, tasado en 3500 rs. y capitalizado en 7020 rs. por cuya &c.

*De la Capellania de Monegrillo.*

27. Una viña de cabida de 7 cahices un cuartal un almud en campo frio, término de la Puebla de Alfinden: linda con camino de herederos por tres lados, y Pablo Belloc. No está arrendada pero los peritos le han graduado la renta de 212 rs. anuales por los que se ha capitalizado en 6360 rs. y tasado en 7050 rs. por cuya &c.

*Del curato de Alfajarin.*

7554.

28. Una viña inculta de cabida de un ca-

hiz 4 cuartales 2 almudes en Sta. Cruz término de Alfajarin linda con otra de D. Manuel Osma, Esteban Mesequé y brazal de nogaret que atraviesa; no está arrendada pero los peritos le han graduado la renta de 28 rs. anuales por los que se ha capitalizado en 840 rs. y tasado en 860 rs. por cuya &c.

7552.

29. Un campo de cabida de 6 cuartales en la solana, término de id. linda con acequia de Urdan, camino de herederos y Esteban Mesequé por dos lados.

7553.

30. Otro de cabida de 14 cuartales, en id. 6 Sta. Cruz término de id. linda con viuda de Rafael Crespo y Esteban Mesequé.

Estas dos tierras están en union arrendadas á Alejos Susin en 2 anegas 6 almudes trigo anuales hasta Agosto de este año, tasadas en 490 rs. y capitalizadas en 975 rs. por cuya &c.

7559.

31. Una hera de cabida de 5 cuartales en las heras bajas término de id. linda con Albar de José Lopez, José Ibañez, herederos de Pedro Laborda y camino de herederos arrendado á Manuel Gayan en una anega trigo anual hasta Setiembre de este año tasada en 160 rs. y capitalizada en 390 rs. por cuya &c.

7557.

32. Un campo de cabida de 16 cuartales en las Pardinias término de id. linda con Mosen Francisco Rebadan brazal de Lobera, y D. Miguel Gabara arrendado á Lorenzo Peralta en una anega 10 almudes trigo anuales hasta Agosto de este año tasado en 560 rs. y capitalizado en 744 rs. 24 mrs. por cuya &c.

7555.

33. Otro de cabida de 11 cuartales en Rinconilla ú Olmetes término de id. linda con viuda de D. Rafael Crespo Sr. Temporal, capellanía de la peña y camino de Matamala arrendado á Lorenzo Peralta en una anega 3 almudes trigo anuales hasta dicho dia tasado en 440 rs. y capitalizado en 487 rs. 32 mrs. por cuya &c.

7560.

34. Otro secano de cabida de un cahiz 12 cuartales en la nevera término de id. linda con la nevera caminos de la valsa, pasajeros y del molino. No está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 8 rs. anuales por los que se ha capitalizado en 240 rs. y tasado en 280 rs. por cuya &c.

7558.

35. Un campo yermo de cabida de 7 cahices 4 cuartales, 2 almudes en las traviesas, término de id.: linda con D. Manuel Peralta riego de las traviesas, Agustin Rodriguez y la mejana, arrendado á Francisco Calvo en 7 ane-

gas trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año tasado en 2020 rs. y capitalizado en 2730 rs. por cuya &c.

7556.

36. Otro llamado del chopo de cabida de 3 cahices 15 cuartales en la barrada término de id. linda con Nicasio Laborda, riego de herederos y escorredero del pueblo, arrendado á Lorenzo Peralta en un cahiz una anega 11 almudes trigo anuales hasta dicho dia capitalizado en 3849 rs. 24 mrs. y tasado en 3900 rs. por cuya &c.

*Del curato de Monegrillo.*

37. Un campo monte de cabida de 2 anegas en camino de Zaragoza término de Monegrillo, linda con Mariano Borraz y Borraz Valero Laguna y camino de Zaragoza.

38. Otro id. de cabida de 2 anegas 6 almudes en camino de Pina término de id. linda con Enrique Borraz, Pedro Pelet y camino de Pina.

Estas dos tierras están arrendadas á Juan Martinez por el 9.º de la cosecha hasta Agosto de cada año tasadas en 120 rs. y capitalizadas por la renta de 7 rs. que les han designado los peritos en 210 rs. por cuya &c.

*De la capellania de S. Miguel.*

39. Un campo monte de cabida de 3 cahices en Puy san vales, término de Monegrillo: linda con Gil Montes por abajo Juan Alcantara por arriba y montes comunes.

40. Otro inculto de cabida de 2 cahices en collasa del valson término de id. linda con Pascual Comenje á la parte del mediodia y lo restante con montes comunes.

41. Otro id. de cabida de 3 cahices 4 anegas con un cahiz en cultivo en las artosas término de id. linda con vertientes y montes comunes.

42. Otro inculto de cabida de 6 anegas en barranco de San Benito, término de id. linda con Senda de Farlete, Pascual Comenje monte y barranco.

43. Otro id. de cabida de 3 cahices en Puy S. Valés 6 Navarretes, término de id. linda con Miguel Cepero por el Oriente y lo restante con montes comunes.

44. Otro de cabida de 3 cahices 4 anegas en las fullestras, término de id. linda con Benito Laguna y Castejon y con montes comunes.

45. Otro inculto de cabida de 2 cahices en Planta de la vera, término de Monegrillo: linda con Mariano Peralta al oriente y montes comunes.

Estas 7 tieras están arrendadas en el 9.º de la cosecha hasta Agosto de este año, han sido capitalizadas por la renta de 28 rs. que les han graduado los peritos en 840 rs. y tasadas en 1232 rs. por cuya &c.

*Del capítulo eclesiástico de Monegrillo.*

46. Un campo de cabida de 2 cahices en valsa alta término de Monegrillo, linda con paso de ganado por el mediodía, al norte monte y camino de Castejon y Ana Arais.

47. Otro de cabida de 2 cahices en la moreta, término de id. linda con camino de la Almolda Cirilo Laguna y monte.

48. Otro de cabida 4 cahices 4 anegas con solo un cahiz 4 anegas en cultivo en varella de la Cierva, en cuyo terreno la leña y caza es derecho de Pina, linda con vertientes y monte por todos lados.

49. Otro de cabida de 2 cahices en reguero de la Gabardera término de Monegrillo linda con Claudio Campos, Enrique Borraz baranco y Pascual Jaria.

50. Otro con vestijios de paridera de cabida de 2 cahices en val de borraz, término de id. linda con N. Alierta de Farlete y con montes comunes por tres lados.

51. Otro inculto de cabida de un cahiz 4 anegas en la Moreta, término de id. linda con Herederos de Leandro Alcrudo y montes comunes.

52. Otro de cabida de 2 cahices en las Planas, término de id. linda con camino de Osera camino de las planas, y montes comunes.

53. Otro con solo un cahiz en cultivo de cabida de 3 cahices en carrera de la Almolda término de id. linda con Manuel Borraz y Alfranca, Juan Maimon, herederos de Leandro Alcrudo y monte.

54. Otro llamado la filadeta del Rey de cabida de 2 cahices en la Armuela término de id. linda con montes comunes por todos lados.

Estas 9 tierras están arrendadas por el noveno de la cosecha hasta el Agosto de cada año, por la renta de 70 rs. que le han graduado los peritos y se han capitalizado en 2100 rs. y tasado en 2580 rs. por cuya &c.

55. Otro de cabida de 24 cahices una anega 8 almudes de los que 8 cahices están en cultivo en tramaced, término de Monegrillo: linda con montes comunes y camino antiguo de Zaragoza, arrendado en el noveno de la cosecha hasta dicho mes; se ha capitalizado por la renta de 100 rs. que le han graduado los peritos en 3000 rs. y tasado en 5200 rs. por cuya &c.

La finca que sigue ha sido declarada de mayor cuantía y sus pagos se verificarán por sus respectivos compradores á papel y metálico en 5

plazos con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 en la forma siguiente: 10 por 100 en dinero metálico: 30 por 100 en deuda consolidada con interés del 5 por 100, ó del 4 entregando de este último, 120 por cada 100. Treinta por ciento en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion de 3 por 100: 30 por 100 de la deuda sin intereses, vales no consolidados ó deuda negociable con interes á papel bajo los tipos establecidos. En cada uno de los 5 plazos señalados para el pago se entregará la 5.ª parte de los tantos por 100 que quedan espresados, ejecutándose el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 4 restantes á 1, 2, 3 y 4 años de la fecha de este documento, todo con arreglo al citado artículo; teniéndose entendido que en el mismo dia y hora se celebrará otro remate en la Villa y Corte de Madrid.

*Del Cabildo de Zaragoza.*

56. Un granero sito á la entrada del pueblo de Monegrillo que consta de 418 varas superficiales de sitio propio, arrendado á D. Sebastian Peralta en 560 rs. hasta el 24 de Junio de 1845 por lo que se ha capitalizado en 12.600 rs. y tasado en 12.960 rs. por cuya &c.

*Nota.* No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

*Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores que realicen el primer pago en el término de 15 dias con arreglo al artículo 46 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 las desmejoras que ocurriesen en las fincas serán ya de cuenta de los compradores sin derecho á reclamarlas.*

*Recibida por los compradores la adjudicacion y verificado el primer pago se entenderá que desde entonces entran en posesion de las mismas, y no se admitirá reclamacion alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos ni restriccion del contrato, segun está prevenido por el artículo 53 de la citada Instruccion.*

*Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 1.º de Junio de 1844. Manuel de Prida.*

Zaragoza: Imprenta Nacional. = Su propietario, Ramon Alvarez.